

DECRETO N°

1250

TEMUCO,

05 MAR 2014

**VISTOS:**

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 30 de octubre de 2006.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el marco de la pronta celebración de la "Feria del Estudiante 2014", el municipio dentro de las diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de la Plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad.

2.- Que, el sindicato que forma parte de la muestra se encuentra desarrollando sus actividades de promoción y organización a través del Programa Fomento Productivo.

**DECRETO:**

1.- Autorícese el funcionamiento de módulos cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en los módulos dispuestos en la "**Feria del Estudiante 2014**", por la Municipalidad de Temuco en la Plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad, desde el día 03 de Marzo hasta el 18 de Marzo.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a los contribuyentes antes señalados, a girar los derechos pertinentes y a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que el rol de cargos de la Feria del Estudiante se encuentre actualizado.

FOT/PA

Nº	RUT	NOMBRE APELLIDO Y	DIRECCIÓN	CIUDAD	RUBRO
1		Juana Avendaño Carmona		Temuco	Bazar
2		Gustavo Garrido Bilbao		Temuco	Bazar
3		Evarista San Martín Balboa		Temuco	Artesanía
4		José Cea Vallejos		Temuco	Artesanía
5		Sebastián Muñoz Muttel		Temuco	Juguetería
6		Egon Muñoz Vidal		Temuco	Juguetería
7		Jovita Pérez Ceballos		Temuco	Paquetería
8		Cristian Molins Silva		Temuco	Paquetería
9		Gloria Mancilla León		Temuco	Paquetería
10		Marianela Benítez Moyano		Temuco	Paquetería
11		Linda Toledo Montecino		Temuco	Paquetería
12		Manuel Toledo Rosas		Temuco	Paquetería
13		Jacqueline Jorquera Rebillot		Temuco	Bazar
14		Miriam Atala Díaz		Temuco	Juguetería
15		Jimena Sepúlveda Cayuhuan		Temuco	Paquetería
16		Carla Ramírez Sepúlveda		Temuco	Bazar
17		Humberto Lema Vega		Temuco	Paquetería
18		José Terán Cachuguangua		Temuco	Paquetería
19		Olga Núñez Seguel		Temuco	Bazar

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0,5 UTM, (\$ 20.631), por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en la letra a) N° 10, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM (\$1.720) por concepto de Impuestos a la Renta. Valor total a cancelar \$ 22.351.- En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

4.- A la Dirección de Desarrollo Comunitario le corresponderá la inspección de los módulos pertenecientes al desarrollo de la Feria del Estudiante y al sector en su conjunto en coordinación con Carabineros de Chile, a fin de resguardar el orden y la seguridad en el lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
**ALCALDE (S)**

  
**DIRECTOR**  
**JURIDICO**

  
**GMD/PRR/ADH/mob**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dideco
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes